
SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

Licitación Pública LP 47-ADIF-2014

“PUESTA EN VALOR DE LOS TECHOS Y DE LAS NAVES DE ANDENES EN LA ESTACION PLAZA CONSTITUCION DE LA LINEA DE FERROCARRILES GRAL.ROCA”

2.1 Presupuesto Oficial

PESOS CIENTO OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 07/100 (**\$ 108.141.208,07**) (Más IVA)

2.2 Plazos Previstos para la Obra:

Plazo Total: TRESCIENTOS (**300**) Días corridos.

2.3 Tipo de licitación

De etapa multiple.

2.4 Tipo de contratación

ART 8 PBC

Ajuste Alzado con Presupuesto Oficial no detallado.

2.5 Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

ART 17 PBC

Lugar de Apertura: Ramos Mejía 1302 Piso 1°. Sala Néstor Kirchner.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: La indicada en el llamado.

2.6 Variantes y Ofertas alternativas a la oferta básica

ART 18 PBC

Ver ARTÍCULO 7°

2.7 Incisos no aplicables del ART 19

ART 19 PBC

Todos los incisos resultan aplicables

2.8 Garantía de Mantenimiento de Oferta

ART19.5 PBC

Monto de la Garantía de Oferta = PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000,--)

2.9 Adquisición del Pliego

ART19.7 PBC

En el caso de que el Oferente sea una UTE o Consorcio será suficiente que un integrante adquiera el Pliego, integrante al nombre del cual se extenderá el correspondiente recibo de adquisición, siempre que dicho integrante identifique ante ADIF en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs) los restantes miembros de la UTE o Consorcio de que se trate.

-
- 2.10 Visita a obra.** ART19.8 PBC
Visita a coordinar con la Subgerencia de Servicios y Sistemas de la Gerencia de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura.
- 2.11 Compre argentino.** ART19.9 PBC
Integración mínima local requerida: La que fija la Ley.
- 2.12 Acceso al de Crédito.** ART19.13 PBC
Se requiere el Acceso a Crédito acreditado solo si resultan insuficientes los Activos Corrientes para cumplir lo exigido en 21.1.g. y por un monto mínimo equivalente al faltante.
- 2.13 Equipamiento.** ART19.21 PBC
Se deberá asegurar la provisión en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los equipos a cargo del Contratista.
- 2.14 Materiales e insumos.** ART19.22 PBC
Se deberá asegurar la provisión en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los materiales a cargo del Contratista.
- 2.15 Requisitos de admisibilidad de las Ofertas.** ART20.1.g PBC
- ✓ Índice de Solvencia superior a UNO CON DOS DÉCIMAS (1,2)
 - ✓ Índice de Liquidez superior a UNO CON DOS DÉCIMAS (1,2)
 - ✓ Patrimonio Neto superior a Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000).
 - ✓ Activos Líquidos + Accesos a Crédito superior a Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000).
 - ✓ Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a formula RNCOP para plazos menores a un año.
 - ✓ Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería o Arquitectura de RNCOP superior a formula RNCOP para plazos menores a un año.
 - ✓ Acreditar experiencia en obras de Naturaleza similar en los últimos DIEZ (10) años.
 - ✓ Se exige **una obra** que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 6.300.000.-) POR MES.
 - ✓ Experiencia en obras de Naturaleza y Complejidad similar en los últimos DIEZ (10) años: Presentación obligatoria.

Cuando el último ejercicio contable se encuentre cerrado con una anterioridad mayor a los SEIS (6) meses; el Oferente podrá acreditar los requisitos contables, mediante balance actualizado certificado por Contador Público Nacional Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

2.16 Monto de Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto Total del Contrato IVA incluido.

2.17 Monto de los Seguros que debe contratar el Contratista

Por Responsabilidad Civil extracontractual y contra terceros: PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-)

Por accidentes personales de los integrantes de la Inspección de Obra: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)

Seguro contra todo Riesgo de Obra por un monto equivalente al Presupuesto Oficial IVA incluido.

2.18 Monto de la Garantía de Impugnación

AR 21 PBC

UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial IVA incluido.

Se ejecutará de no prosperar la impugnación

2.19 Fondo de Reparación

ART 91 PBC

El Contratista podrá sustituir el CIENTO POR CIENTO (100%) de la suma retenida en concepto de fondo de reparación por alguna de las garantías previstas en el presente pliego, a satisfacción del Comitente. El Contratista podrá hacer uso de esta sustitución en cada certificación de la obra al mes de que se trate.

2.20 Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación licitatoria

Todas las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6° , CUIT N° 30-710695993 debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación por Escribano Público y legalización pertinente, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

2.21 Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.

Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en el horario de 10 a 16 horas, sito en Ramos Mejía 1302 – Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
